

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 22 JUN 2021

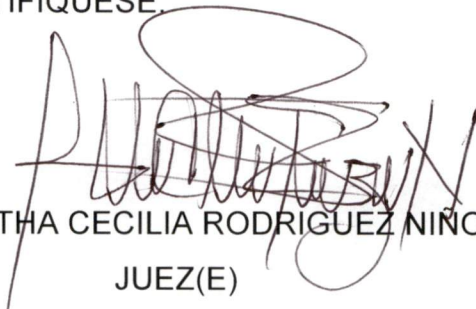
Custodia 2020-0472

Tener por contestada la demanda dentro de la oportunidad legal.

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada, córrase traslado a la parte demandante por el término de ley.

Reconocer personería al Dr. SADY BUSTOS MANRIQUE como apoderado judicial del demandado FABIAN ORLANDO GIRALDO GUATAME en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.



MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
JUEZ(E)